

RECLUTAMIENTO

POLICIA MUNICIPAL TEPEACA

2026

CONVOCATORIA PÚBLICA 2026 PARA LAS Y LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO Y FORMAR PARTE DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tepeaca, Puebla, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno, decimo y onceavo inciso a), 115 fracción III, inciso h) y fracción VII, 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5, 8 fracción VI, 47 fracción IX Y X, 64, 65, 67, 68, 69, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, 95 apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104 fracción h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 6, 9 fracción II, 22, 23, 24, 25, 48, 49, 54, 55, 56 apartado A), 64 y 66 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 91 fracción VII, 199 fracción VIII, 207, 209, 212, 213 fracción III, V Y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 12 fracción II, 33, 34, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 52, 55, 56 y 57 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla, se emite la presente:

CONVOCATORIA

I. OBJETIVO

Establecer las bases y requisitos a mujeres y hombres que tengan vocación de servicio y que deseen participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para formar parte del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tepeaca, Puebla.

II. DISPOSICIONES GENERALES:

- La presente Convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta que se cubran las vacantes disponibles o finalice la fecha límite siendo el 31 de diciembre del 2026.
- Las y los interesados que reúnan el perfil y cubran los requisitos de la presente Convocatoria, contarán con las mismas oportunidades durante el proceso de reclutamiento y selección sin distinción de género, raza, religión, color de piel, estado civil, origen étnico, condición social o cualquier otra discriminación que viole el Principio de Igualdad y Estricto Respeto a los Derechos Humanos.
- Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial.



**Servir
con Honor**

RECLUTAMIENTO

POLICIA MUNICIPAL TEPEACA

2026

CONVOCATORIA

III. REQUISITOS

- Ser ciudadana o ciudadano Mexicano, en pleno goce del ejercicio de sus derechos.
- Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y un máximo de 40 años.
- Acreditar como mínimo estudios de nivel medio superior, (Bachillerato, Preparatoria o Equivalentes).
- En el caso de los hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- Tener una estatura mínima de 1.50 metros para mujeres y de 1.60 metros para hombres.
- En caso de presentar disminución en la agudeza visual, contar con la corrección correspondiente mediante el uso de lentes oftalmológicos, la ausencia de estos puede limitar el adecuado desempeño de la función policial.
- Preferentemente saber conducir automóviles y motocicletas.
- No tener inserciones expansivas ni perforaciones visibles que alteren la fisonomía.
- No presentar tatuajes visibles (cara, cuello, manos), en caso de contar con tatuajes en alguna otra parte del cuerpo, que estos no posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolicen adhesión o militancia en organizaciones criminales.
- Ser de notoria y buena conducta y no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable por delito doloso ni estar sujetos a proceso penal.
- Tener el índice de masa corporal acorde a la estatura, según las metodologías de cálculos emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con base al Índice de Masa Corporal (IMC), dentro del rango mínimo 18,5 y máximo de 30,0.
- Encontrarse libre de enfermedades o lesiones, agudas, crónicas, degenerativas o congénitas que puedan disminuir el rendimiento físico o limitar el adecuado desempeño de la función policial.
- No padecer enfermedades mentales y tolerar situaciones de estrés.
- Abstenerse del consumo ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, así como no padecer alcoholismo.
- No estar suspendida o suspendido, inhabilitada o inhabilitado, destituida o destituido del servicio público por resolución firme, ni encontrarse sujeta o sujeto a procedimiento administrativo alguno.
- Someterse a las evaluaciones para determinar el nivel de conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias y aprobar el proceso de selección mediante exámenes psicológicos, médico, capacidad física y demás que se establezcan y formen parte de los cursos de capacitación.
- Aprobar la evaluación de control de confianza y el curso de formación inicial para Policía Municipal de Tepeaca, Puebla.
- Contar con disponibilidad de tiempo para someterse a los programas de capacitación, actualización, especialización y certificación de las personas integrantes a Policía Municipal de Tepeaca, Puebla.



Servir
con Honor



RECLUTAMIENTO

POLICIA MUNICIPAL TEPEACA

2026

CONVOCATORIA

IV. DOCUMENTACIÓN

Las y los Interesados deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta), en un sobre tipo manila de tamaño carta.

- Solicitud de empleo con fotografía formal, formato llenado de puño y letra de la persona interesada.
- Currículum Vitae con fotografía formal, sin engargolar.
- Acta de nacimiento actualizada.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, misma que puede ser descargada en: <https://www.gob.mx/curp/>
- Credencial de Elector vigente (INE).
- Constancia de Situación Fiscal con QR (RFC), expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actualizada (no mayor a 3 meses).
- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior (Certificado de bachillerato y/o preparatoria, en caso de contar con licenciatura presentar título y cédula).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, en caso de los hombres.
- Química sanguínea de 6 elementos, con hemoglobina glucosilada y factor sanguíneo, expedida por el laboratorio de su preferencia o por alguna Institución de Salud Pública: IMSS, INSABI, ISSSTE, SSA.
- Comprobante de domicilio reciente, máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación, de preferencia que corresponda a su INE, (pueden ser, recibo de luz, agua potable, gas, telefonía fija).
- Si perteneció algún cuerpo de Seguridad Pública Estatal, Municipal o Federal (Ejército Mexicano, Marina, Guardia Nacional, Policía Estatal, Policía Municipal), deberá presentar copia de la baja de dichas corporaciones.
- Dos cartas de recomendación debidamente requisitadas, Deberán ser dirigidas (A quien corresponda).
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la Institución.
- Cuatro fotografías tamaño filiación y tamaño infantil de frente y con las características siguientes: Hombres, sin lentes, sin barba, sin bigote, sin patillas y con orejas descubiertas; Mujeres, sin lentes, sin maquillaje y con orejas descubiertas.

La siguiente documentación se deberá presentar cuando las y los Aspirantes sean seleccionados y programados para su Evaluación de Control de Confianza:

- Constancia de no Inhabilitado (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
- Constancia de Antecedentes no penales (con fecha de expedición no mayor a 3 meses).



**Servir
con Honor**



RECLUTAMIENTO

POLICIA MUNICIPAL TEPEACA

2026

CONVOCATORIA

V. PROCEDIMIENTO

- Las y los interesados deberán acudir personalmente con su documentación debidamente requisitada en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tepeaca, Puebla.
- Una vez recepcionada y validada la documentación, cumpliendo con todos los requisitos de la presente CONVOCATORIA, dará inicio la selección de aspirantes.
- La selección de aspirantes tiene como objeto aplicar una evaluación para determinar si cumplen con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes, físicas, psicológicas, intelectuales y de conocimientos generales, mediante la aplicación de diversos exámenes escritos, prácticos y físicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla.
- Las evaluaciones descritas en el punto anterior se llevarán a cabo en el Centro de Reclutamiento y Registro, con base al número de aspirantes seleccionados, mismos que serán programados en días hábiles de lunes a viernes en horarios de 09:00 a 18:00 horas con previa cita.
- Las y los aspirantes serán sometidos a evaluaciones de conducción de vehículos y acondicionamiento físico.
- Las y los aspirantes serán programados para que acudan al Centro Único de Evaluación de Control de Confianza, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla.
- Una vez se tengan los resultados proporcionados por el Centro Único de Evaluación de Control de Confianza, las y los aspirantes serán notificados en tiempo y forma, señalándoles fecha y hora para hacerles de su conocimiento el resultado de su respectiva evaluación.
- Las y los aspirantes que aprueben satisfactoriamente las evaluaciones incluida la de Control de Confianza, recibirán el Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla, quienes deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos, asistiendo a dicho curso durante la temporalidad que determine la academia de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y concluyendo satisfactoriamente con el total de horas acreditadas.



Servir
con Honor



RECLUTAMIENTO

POLICIA MUNICIPAL TEPEACA

2026

CONVOCATORIA

VI. SUELDO Y PRESTACIONES

- A partir de que la o el aspirante resulte seleccionado, comenzará a percibir una beca mensual de \$10,340 pesos, misma que dejará de percibir cuando el aspirante se acredite como policía municipal percibiendo así un sueldo mensual de \$15,600 pesos conforme al tabulador autorizado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.
- Capacitación y profesionalización permanente y continua para el fortalecimiento y desempeño de sus funciones policiales.
- Desarrollo dentro del Servicio Profesional de Carrera Policial, que le permitirá acceder a promociones de grado o rango, a la obtención de estímulos y condecoraciones, de conformidad con lo establecido por leyes y reglamentos aplicables.
- Crecimiento y desarrollo profesional dentro de la corporación policial.
- Periodos vacacionales conforme a las disposiciones administrativas vigentes.
- Seguridad y estabilidad laboral.

VII. CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y REGISTRO

- La recepción de documentos y reclutamiento serán en la oficina de La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Tepeaca, Puebla.
- Ubicación en Calle Morelos Sur, número 100, Colonia Centro, Tepeaca, Puebla.
- Para más información de la presente CONVOCATORIA, comunicarse a los números telefónicos: (223) 2751256, 223 143 0890 y 223 143 0886
- Correo electrónico: seguridadspyt@tepeaca.gob.mx

VIII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- La documentación personal en original será devuelta al finalizar el proceso de Selección.
- Los trámites exclusivos del proceso de reclutamiento y selección son gratuitos.
- La calidad de aspirante no establece una relación o vínculo laboral con la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tepeaca, Puebla.
- Será motivo de baja inmediata, las y los aspirantes que hayan proporcionado información falsa, documentación falsa o alterada, o bien, que pudiera incidir en la selección de dicho aspirante.
- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, con base en lo establecido en los artículos 371 fracción XIV y 372 fracción I del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tepeaca, Puebla.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales proporcionados por las y los aspirantes serán protegidos y tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 7, 8 fracciones X y XVIII, 10 fracciones VI y XVI, 115, 118, 126, 140 Y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2, 4, 8, 9, 20, 25, 32, 34, 38, 52, 54 y demás relativos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla

**Servir
con Honor**

